

## MAT.: <u>AUTORIZA ENTREGA DE BECA MUNICIPAL</u> QUE INDICA.

MONTE PATRIA, 20 DE ABRIL 2015.-

**VISTOS** 

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio Nº 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012 -2016; y
- Decreto Alcaldicio № 13.082, del 09.12.2014., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- Reglamento Beca Municipal para alumnos Becados en el Exterior.
- Informe Social Nº 314 de fecha 20 de Abril 2015, emitido por el del Departamento Social Comunal, debido a la situación socioeconómico de los Estudiantes que se encuentran cursando Enseñanza Superior en Universidad de San Juan, Argentina:
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

## DECRETO ALCALDICIO Nº 4804

1º.- OTORGUESE, la entrega de 01 Beca Municipal para el Sr. DAVID JOAQUIN CORTES LOPEZ, Rut a de Monte Patria, quien se encuentra cursando su periodo académico en la Universidad Nacional de San Juan, Argentina. Se solicita girar la beca a nombre de la madre del estudiante la Sra. María Yolanda López Flores, Run Nº 19, dado que por razones de lejanía geográfica el atendido no puede cobrar el cheque personalmente.

2º.- ESTABLEZCASE, que el alumno beneficiario, recibirá la cantidad de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos). Correspondiente a mensualidad especial por pago de arriendo y gastos comunes mes Abril 2015.

3º.- IMPUTESE, el Gasto que demanda la entrega, a la Cuenta 215.24.01.007.001.010 "Ayudas a Alumnos Becados en el Exterior, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

AV/scak

ALCALDE